

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 1 de 7

Denominación del bien o servicio	Realizar las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones en la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Agua Residual ubicada en el Centro Especializado de Atención Santo Ángel – ICBF Regional Nariño.	Anexo #	1
		Fecha	marzo, 2026

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERFILES MINIMOS REQUERIDOS					
No.	Cargo	Cantidad mínima requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
1	Director de obra	Uno (1)	Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5), certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Supervisor, Coordinador y/o Director de obra en el sector público o privado. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, en proyectos cuyo objeto o alcance o actividades sean o correspondan con "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PÚBLICAS O PRIVADAS."
2	Residente de obra	Uno (1)	Ingeniero civil o arquitecto con tarjeta profesional vigente.	Tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Residente de Obra en el sector público o privado. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, en proyectos objeto o alcance o actividades sean o correspondan con "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PÚBLICAS O PRIVADAS."
3	Profesional en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Uno (1)	- Ingeniero Sanitario o - Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Civil con postgrado en plantas de tratamiento de agua residual, con tarjeta Profesional Vigente.	Tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Ingeniero y/o Especialista en plantas de tratamiento de agua residual, en el sector público o privado. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, en proyectos objeto o alcance o actividades sean o correspondan con "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 2 de 7

PERFILES MINIMOS REQUERIDOS					
No.	Cargo	Cantidad mínima requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
					REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PÚBLICAS O PRIVADAS."
4	Inspector SISOMA	Uno (1)	1. Ingeniero Ambiental o 2. Profesional universitario en ingenierías con postgrado en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional En el caso de los numerales 1 y 2 deberán contar con la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.	Tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional en el sector público o privado. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos dos (2) años de experiencia específica, en proyectos objeto o alcance o actividades sean o correspondan con "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PÚBLICAS O PRIVADAS."
5	Operario	Uno (1)	Bachiller, técnico o tecnólogo	Tres (3) años de experiencia.	Para acreditar la experiencia específica, deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como operario de PTAR. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos dos (2) años de experiencia específica, en proyectos objeto o alcance o actividades sean o correspondan con "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PÚBLICAS O PRIVADAS."

*Los tiempos de experiencia específica requeridos podrán estar incluidos dentro de los tiempos de experiencia general requerida.

DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	% de dedicación requerida
1	Director de obra	Planta de Tratamiento de Agua Residual Santo Ángel.	25%
2	Residente de obra		100%
3	Profesional en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales		10%
4	Inspector SISOMA		50%
5	Operario		50%

Nota 1: Es responsabilidad del contratista establecer si requiere personal adicional al mínimo solicitado y discriminado por la Entidad en los cuadros anteriores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 3 de 7

El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos. En caso de requerir más profesionales a los indicados, el oferente adjudicatario deberá asumir su costo.

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto. Para tal efecto, deberá acreditar el cumplimiento de las cualidades académicas, profesionales y de experiencia de cada una de las personas que conformen el Personal Mínimo requerido.

Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el contratista dentro de su estructura de costos y deberá cumplir con lo siguiente:

- Disponer del personal mínimo exigido en el proceso.
- Disponer del personal mínimo que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios en el marco de las obligaciones laborales suscritas.

Nota 2: El oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el personal solicitado anteriormente para proceder con la ejecución del objeto contractual. Para ello deberá diligenciar el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO.

Nota 3: La acreditación de la experiencia y del perfil se realizará conforme a lo mencionado en el numeral de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

Nota 4: El contratista deberá aportar para aprobación de la supervisión la documentación indicada en el numeral de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del estudio previo y del pliego de condiciones, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio.

Nota 5: El contratista deberá presentar a la supervisión para su verificación, previo al acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales del personal contratado.

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Director de obra:

1. Coordinar las visitas preliminares, dirigir las obras, realizar y verificar el cumplimiento de la programación de cada frente de trabajo.
2. Establecer la metodología, recursos, maquinaria, equipos necesarios para la ejecución de las obras y estructurar el plan de compras de cada obra.
3. Distribuir los frentes de trabajo, adelantar visitas de seguimiento a las obras, realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato y estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando el ICBF lo requiera.
4. Validar y suscribir los informes de visita, semanales y mensuales del contrato de obra y las memorias de las actas parciales, actas de asistencia a comités, entre otros.
5. Apoyar los tramites o permisos que se requieran gestionar para la ejecución de las obras.
6. Estar en contacto permanente con la supervisión delegada por el ICBF y coordinar todas las actividades con inspectores de obra y demás profesionales asesores y técnicos del contrato.
7. Apoyar al ICBF en la respuesta oportuna a comunicaciones, antes de control y elaboración de presentaciones PPT requeridas por el ICBF.
8. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras, a las oficinas de la regional del ICBF o sede, en los casos que se requiera.
9. Las demás encaminadas al cumplimiento de las obligaciones generales, específicas, del eje de gestión de calidad, de seguridad de la información, del eje de seguridad y salud en el trabajo y del eje de gestión ambiental, establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas del presente contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 4 de 7

10. Consolidar con el apoyo de los inspectores de obra el informe de visita preliminar, las memorias de ítems a ejecutar y ejecutados, realizar los APU's de los ítems del presupuesto y de no previstos que eventualmente se presenten, así como realizar cotizaciones que se requieran.
11. Deberá estructurar y mantener actualizados los presupuestos de obra de cada frente, así como el balance presupuestal de todo el contrato del respectivo lote regional, entre otras actividades.
12. Estructurar las programaciones de obra y mantener actualizados los porcentajes de avance programado y ejecutado con los reportes de los inspectores de obra requeridos en los diferentes informes del proyecto.
13. Suministrar insumos técnicos de información para la elaboración de informes o presentaciones que se requieran.
14. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras en los casos que se requiera.

Residente de Obra:

1. Apoyar las visitas preliminares y en la elaboración de informes y reportes de avance.
2. Realizar seguimiento en sitio mediante visitas permanentes a la ejecución técnica de las obras, hacer cumplir las especificaciones técnicas, normas de seguridad, ambiental y demás requeridas para el desarrollo de los trabajos.
3. Realizar el control de personal de obra y sus afiliaciones, de ingreso, programación y adecuado manejo de materiales, equipos y herramientas y retiro de escombros.
4. Realizar visitas de control a las obras, los levantamientos de memorias y cantidades de obra ejecutada, registro fotográfico y consolidación de los demás insumos requeridos para la elaboración de actas e informes.
5. Brindar apoyo para suministrar información técnica al coordinador regional y demás profesionales, asesores y especialistas del contrato que así lo requieran.
6. Informar oportunamente al coordinador de obra regional o supervisión delegada por el ICBF, sobre la ocurrencia de cualquier hecho o imprevisto que afecte la correcta ejecución de las obras.
7. Velar por el cumplimiento en obra del plan de manejo ambiental, el plan de seguridad y salud en el trabajo, así como los planes de manejo y contingencias que se establezcan.

Profesional en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales:

1. Emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte del ICBF.
2. Realizar seguimiento y garantizar bajo concepto técnico, que el operario realiza las actividades de limpieza y mantenimiento acorde a la normatividad legal aplicable.
3. En el caso de requerirse algún diseño, deberá realizar el mismo con la normativa vigente hasta donde las condiciones preexistentes lo permitan.
4. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras en los casos que se requiera.

Inspector SISOMA:

1. Seguir y hacer cumplir las normas HSEQ/Calidad y Ambiental.
2. Realizar evaluación del desempeño en HSEQ/Calidad de todo el personal clave que se le reporta.
3. Establecer las metas de HSEQ.
4. Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo del personal de la obra.
5. Reportar oportunamente los requisitos sobre todos los aspectos contractuales y de las operaciones durante la ejecución de la obra.
6. Llevar a cabo evaluaciones de desempeño a todo el personal clave de su área de influencia.
7. Identificar e instaurar el entrenamiento necesario al personal clave.
8. Solicitar entrenamientos Técnicos, de Seguridad, Calidad y Ambiental.
9. Evaluar el grado de desarrollo y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos ambientales en Seguridad y Salud Ocupacional del sitio y personal de la obra.
10. Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores, utilizando herramientas evaluativas acordes a los lineamientos ambientales en Seguridad y Salud Ocupacional.
11. Desarrollar actividades de vigilancia, higiene y seguridad industrial, que incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 5 de 7

12. Evaluar sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los sistemas de trabajo.
13. Formar grupos interdisciplinarios comprometidos en los planes de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, desarrollando el componente de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.
14. Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.
15. Asesorar en aspectos médico-laborales, tanto en forma individual como colectiva.
16. Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medio para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludables.
17. Realizar las visitas de seguimiento a cada uno de los frentes de obra que conforman el proyecto, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.

Operario:

1. Ejecutar la limpieza y mantenimiento de cajillas de inspección, trampas de grasa, tanque séptico de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable.
2. Extraer las aguas lluvias, lodos y mantenimiento del filtro anaerobio de flujo ascendente, al igual que la extracción de aguas lluvias y lodos en el lecho de secado.
3. Realizar la limpieza de zonas verdes continuas a la planta de tratamiento.
4. Llevar a cabo la pintura y señalización de la planta de tratamiento.